



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 145 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 04 de Mayo de 2022.

**VISTO:**

El oficio N° 947-2022-GR.CAJ-DRAC-DCA/PSCA, de fecha 19 de Abril de 2022, emitido por el Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, y con Proveído del Director regional, para su proyección de Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “*Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo*”.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “*Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”;

Que, mediante Oficio N° 947-2022-GR.CAJ-DRAC-DCA/PSCA, de fecha 19 de Abril de 2022, emitido por el Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, y con Proveído del Director regional, para su proyección de Resolución, documento en donde se solicita se disponga a quien corresponda la designación del Ing. Wilder Chalan Huamán con Acto Administrativo como Coordinador de la ejecución de la “*IOARR: Construcción de Captación de Agua en el (la) zona de recarga de la Cuenca Chancay-Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 unidades productoras en 15 Distritos y 4 provincias, incluidos El Distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, departamento Cajamarca*”, con CUI N° 2514610.

Que, mediante Decreto Legislativo 1252, Decreto legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que en su artículo 1 indica: “*Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país*”.

Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) las inversiones se clasifican en Proyectos de Inversión y en Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR).

Que, una (IOARR) Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que son parte de una Unidad Productora (UP) en funcionamiento, con el objetivo de: Alcanzar una capacidad óptima del servicio, considerando los estándares de calidad y niveles de servicio, o; evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro de sus estándares de calidad. Las IOARR deben estar alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 145 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 04 de Mayo de 2022.

Que, en ese sentido teniendo en cuenta que se pretende la ejecución de una IOARR, dentro el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), es necesario la designación de un responsable como coordinador para el “*IOARR: Construcción de Captación de Agua en el (la) zona de recarga de la Cuenca Chancay-Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 unidades productoras en 15 Distritos y 4 provincias, incluidos El Distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, departamento Cajamarca*”

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Ing. Wilder Chalan Huamán, como Coordinador de la Ejecución de la “*IOARR: Construcción de Captación de Agua en el (la) zona de recarga de la Cuenca Chancay-Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 unidades productoras en 15 Distritos y 4 provincias, incluidos El Distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, departamento Cajamarca*”, con CUI N° 2514610.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución al designado, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

g  
**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Eller Neira Huamán  
DIRECTOR